



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.020/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 088/85 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la que modifica la correlatividad de la materia "Contabilidad Pública" y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante su dictamen N° 92/85,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución N° 502-85 de este cuerpo, en la parte pertinente a la correlatividad de la materia CONTABILIDAD PUBLICA de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973- modificado), la que queda consignada de la siguiente manera:


CODIGO	MODALIDAD DE DICTADO	ASIGNATURA	REGIMEN	CORRELATIVIDAD
	T : TEORICO			REGULAR APROBADA
	TP: TEORICO-PRACTICO			

CUARTO AÑO

411	TP	-Contabilidad Pública	Cuat.	211.
-----	----	-----------------------	-------	------

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVÁREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 570-85